

LOS DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN LAICA EN LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, ANTE RESTRICCIONES BÍBLICAS DE LOS ALUMNOS TESTIGOS DE JEHOVÁ DE EDUCACIÓN PRIMARIA

SERGIO PÉREZ SÁNCHEZ

Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México

RESUMEN: La presente ponencia da cuenta de un avance parcial de la investigación: *Ciudadanía, laicidad educativa y derechos humanos: el caso de los alumnos testigos de Jehová en la escuela pública primaria*, la cual se realiza en tres escuelas de educación primaria del Estado de México, espacios escolares donde destaca la presencia de estudiantes profesantes de la religión de los testigos de Jehová, dicha notoriedad no refiere a la cantidad, corresponde más bien a las relaciones escolares discordantes o en conflicto que se generan como resultado del acatamiento por parte de los alumnos testigos de Jehová a mandatos bíblicos, ante el abordaje de ciertos contenidos académicos y actividades cívicas, culturales y sociales, orientadas éstas, a la formación de los alumnos para la ciuda-

danía, desde los planteamientos de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB).

La ponencia ofrece algunas reflexiones para el análisis y la discusión sobre las relaciones socio-educativas cotidianas entre los tópicos de ciudadanía, laicidad y Derechos humanos, teniendo como directriz las interrogantes siguientes: ¿Qué tipo de ciudadano se pretende formar con la Reforma actual en la Educación Primaria?, y ¿Qué desafíos enfrenta la educación laica en la formación para la ciudadanía en el nivel de la educación primaria, ante el acatamiento de restricciones bíblicas por parte de los alumnos testigos de Jehová?

PALABRAS CLAVE: Educación, ciudadanía, laicidad, religión, testigos de Jehová.

Introducción

La dinámica escolar de acuerdos discrecionales, rechazo o participación pasiva ante ciertas actividades escolares tendientes a la formación ciudadana en educación primaria, originada por las manifestaciones doctrinarias de los alumnos testigos de Jehová en acatamiento a la interpretación de ciertos contenidos bíblicos, no puede seguir como una cuestión educativa ignorada por autoridades educativas y legisladores, en tanto estudiantes, profesores y padres de familia, dan salida a sus desavenencias, mediante negociaciones a valores entendidos.

Los desafíos de la educación laica en la formación ciudadana en la escuela pública primaria para la segunda década del siglo XXI, trasciende la disposición normativa de que la educación es laica, porque es ajena a cualquier doctrina religiosa, esta concepción preva-
leciente desde 1946 en el Artículo 3º Constitucional, resulta insuficiente para la sociedad mexicana del año 2011, una sociedad que se caracteriza cada vez más por ser plural en lo religioso y diversa en lo cultural. Ésta ponencia pretende profundizar en la reflexión sobre la necesidad de renovar la concepción y práctica de la laicidad educativa, teniendo como directriz las interrogantes siguientes: ¿Qué tipo de ciudadano se pretende formar con la Reforma actual en la Educación Primaria?, y ¿Qué desafíos enfrenta la educación laica en la formación para la ciudadanía en el nivel de la educación primaria, ante el acatamiento de restricciones bíblicas por parte de los alumnos testigos de Jehová?

Generalidades del problema de investigación

El proyecto en extenso se titula: *Ciudadanía, laicidad educativa y derechos humanos: el caso de los alumnos testigos de Jehová en la escuela pública primaria*, cuyo objeto corresponde al análisis de la *negativa o participación pasiva* de estudiantes de educación primaria profesantes éstos de la religión de los testigos de Jehová, por participar activamente en honores a la bandera, ceremonias cívicas, prácticas culturales y sociales, bajo una argumentación bíblica y al ejercicio de un derecho humano, originando con esta actitud, frecuentes conflictos con profesores y directivos.

El objeto de investigación es analizado desde los planteamientos teóricos de las Representaciones sociales de Serge Moscovici y del paradigma cultural de Alain Touraine. El primero se define como: “Sistemas de valores, ideas y prácticas que tienen una doble función: en primer lugar, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo social y material y dominarlo; y, en segundo término, permitir la comunicación entre los miembros de una comunidad, aportándoles un código para el intercambio social y un código para dominar y clarificar de manera inequívoca los distintos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal” (Moscovici, cit pos, Castorina, 2003: 30).

El segundo corresponde al paradigma cultural de Alain Touraine, éste posibilita indagar la ciudadanía, la laicidad educativa, los agentes educativos, la escuela y los derechos humanos en sus relaciones escolares en el contexto de un mundo globalizado. La escuela “no debe rechazar el dominio de la vida privada de la religión, la sexualidad, los compro-

misos políticos, las tradiciones culturales. Pero es cierto que debe, al mismo tiempo, hacer respetar la superioridad de la ciudadanía sobre los comunitarismos” (Touraine, 2005: 163, 165).

La investigación se realizó en tres escuelas de educación primaria del Estado de México, espacios donde destaca la presencia de estudiantes profesantes de la religión de los testigos de Jehová, dicha notoriedad no refiere a la cantidad, sino a las relaciones escolares discordantes o en conflicto que se generan como resultado del acatamiento por parte de éstos alumnos a mandatos bíblicos, ante el abordaje de ciertos contenidos académicos y actividades cívicas, culturales y sociales, contenidos orientados a la formación de los alumnos para la ciudadanía. El trabajo de campo consistió en la aplicación de entrevistas semiestructuradas con 3 directoras, 15 docentes, 3 padres de familia testigos de Jehová, 160 estudiantes de 5º y 6º grados, observación y registro en honores a la bandera, convivencia decembrina, concurso de baile y ceremonia del 20 de noviembre de 2010.

Formación ciudadana en la Reforma Integral de la Educación Básica

La Secretaría de Educación Pública en ejercicio de sus atribuciones materializó la propuesta de reforma en el *ACUERDO número 494, por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria*, dicho acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2009.

En el Acuerdo 494, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal vertió la orientación de la Reforma que se plantea, desde el sustento del Artículo 3º de la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, un elemento más que se agrega, es la Alianza por la Calidad de la Educación suscrito en mayo de 2008 entre la SEP y la cúpula del SNTE. De manera específica sobre la formación para la ciudadanía, el Programa Sectorial de Educación señala que uno de los Objetivos es: “Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Una política pública que, en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional, promueva una educación **laica**, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres,

responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural. “(...) Para realizar esta prioridad, se implementarán programas de estudio y modelos de gestión que equilibren la adquisición de conocimientos y el desarrollo habilidades en las áreas científica, humanista, de lenguaje y comunicación, cultural, artística y deportiva, con el desarrollo ético, la práctica de la tolerancia y los valores de la democracia” (Prosedue, 2007: 11, 12).

En el marco del acuerdo 494, la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, entre otras acciones, diseñó una nueva propuesta curricular denominada Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), dos de los elementos centrales del sustrato de la Reforma de mejora de la calidad de la educación, son:

1. Adopción de un modelo basado en competencias (Modelo sustento de la Reforma).
2. Articulación curricular entre los niveles de educación básica (Ingrediente central de la Reforma).

En el caso de la educación primaria, es en la asignatura de formación cívica y ética donde se plantea de manera específica la formación ciudadana de los alumnos, ahora bien, si la formación para la ciudadanía desde la perspectiva de las competencias y de los modelos de exploración y comprensión del mundo natural y social garantizan el desarrollo de capacidades en los alumnos para la participación en la toma de decisiones y se logra la formación de la ciudadanía plena, habrá que ver cómo se traduce en la práctica específica de los estudiantes. De acuerdo a los primeros resultados en el acercamiento al trabajo de campo con alumnos de 5º y 6º grados de primaria, se puede inferir un distanciamiento entre las pretensiones desde la RIEB y el aprendizaje de los alumnos.

La educación laica en el contexto de la pluralidad religiosa

Como se apuntó en la introducción, el sentido laico de la educación prevaleciente actualmente en el Artículo 3º constitucional, data de la Reforma de 1946, a más de 60 años de esta trascendente reforma constitucional, la sociedad mexicana ha experimentado una serie de cambios como resultado de su inserción en un mundo globalizado, el uso de nuevas tecnologías, el acceso a formas de información y comunicación, así como los cambios que ha experimentado en su adscripción a determinadas preferencias religiosas o carencia de ellas, por tanto, tales cambios impactan disposiciones normativas o regla-

mentarias, las cuales requieren una revisión cuidadosa e informada, a fin de que tales disposiciones normativas, como es el caso de la laicidad en la educación fortalezca la convivencia escolar en el ámbito de una expresión de pluralidad de creencias. En los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010, aparecen numéricamente por vez primera los testigos de Jehová como Sociedad Religiosa, de un población total de 112 336 538 de habitantes, un 1. 561.086 (1.39%) son testigos de Jehová, ésta religión se caracteriza por una mayor homogeneidad en su práctica doctrinaria y comportamiento ante determinadas prácticas escolares.

Ante la diversidad religiosa y cultural de la sociedad, es importante fortalecer la educación laica como el proyecto plural e incluyente para la convivencia escolar. Ello convoca a reflexionar que la laicidad en la escuela tiene que ver con otros aspectos que van más allá de pensarla únicamente como la enseñanza o no de cuestiones religiosas, requiere de una postura crítica para ver por ejemplo, qué tanto algunos prácticas y contenidos escolares se encuentran insertos en la visión de la religión católica tanto por su calendario como por su moral, o abrir el espacio escolar a la expresión de la cultura juvenil, y no perder de vista que uno de los papeles fundamentales de la escuela laica es el espacio para la formación del pensamiento crítico de los estudiantes.

Acatamientos de restricciones religiosas como ejerció de un derecho humano

Los niños testigos de Jehová se hacen visibles desde el primer día que asisten a la escuela, en función de que los padres de familia señalan a directivos y profesores de grupo que su religión no les permitirá participar en algunas actividades escolares. Los contenidos escolares motivo de polémica por la concepción religiosa de los niños testigos de Jehová, entre otros se encuentran: el origen de la vida, educación sexual, origen del planeta tierra y evolución de las especies, entre las actividades que los testigos de Jehová consideran que la escuela promueve a favor de la religión católica se pueden citar; la colocación de ofrendas y altares, la partición de rosca, la convivencia de la Candelaria, y que el período vacacional de primavera sea en la llamada Semana santa o Semana mayor. Como costumbres paganas que se fortalecen en la escuela a decir de los testigos de Jehová, se pueden citar la celebración de cumpleaños, día de San Valentín, festejo por el día de las madres, Navidad y Año nuevo, entre otras.

Bajo la interpretación y cumplimiento literal del Viejo Testamento, los Testigos de Jehová adultos adoctrinan a sus descendientes, éstos al ingresar a las instituciones escolares principalmente primaria y secundaria, se niegan a participar en eventos cívicos por considerarlos como un acto de adoración: “(...) vemos el saludo a la bandera como un *acto de adoración*¹ (...) un himno nacional suele ser un *poema de exaltación* (...) las canciones patriotas expresan las mismas ideas fundamentales que están incorporadas en el juramento de lealtad a la bandera. Y puesto que no hay base bíblica para el orgullo nacionalista que tanto ha dividido a nuestro mundo, nosotros no participamos en entonar canciones que ensalcen a naciones terrestres” (Franz, 1989: 15).

La postura de los alumnos testigos de Jehová, es una cuestión educativa que debe ser reconocida como una problemática educativa tangible de seguir entre el conflicto y la discrecionalidad, cierto es que atañe a profesores que si bien en algunas ocasiones su determinaciones son influenciadas por su subjetividad, en otras tantas tienen que ver con el deber ser de su quehacer profesional e intelectual, consistente en:

- Fomentar en el educando el amor a la patria, la conciencia nacional, la independencia y la justicia.
- Formar cívicamente a los estudiantes el amor y respeto al Escudo, la Bandera e Himno Nacionales.
- Atender correctamente las funciones que tiene estipuladas en la Ley de los Servidores Públicos Docentes y los Reglamentos escolares.

Si el profesor exige a los alumnos testigos de Jehová cumplimiento a toda actividad, so pena de repercusiones en la evaluación, los padres en algunos casos prefieren retirar de las escuelas a sus hijos, pero en otros, proceden a la presentación de queja ante la Comisión de los Derechos Humanos, quedando éstos en la indefensión, por ello, los supervisores escolares como autoridades inmediatas recomiendan “hacerse de la vista gorda”, siempre y cuando las acciones no contribuya a crear un ambiente de anarquía escolar.

La restricción o permisividad de otras actividades en la escuela a los niños testigos como son los bailables escolares, las dramatizaciones y el vals de egreso de la primaria va a depender del o los motivos por los cuales se realicen, es decir, si la festividad es porque los niños concluyeron sus estudios de educación primaria, entonces no habrá ningún inconveniente y para ello tendrán argumento a favor de dichas actividades, pero si tales

actividades son como parte de la educación artística, entonces la negativa de participación estará presente.

El principal referente sobre los fundamentos jurídico político de la laicidad y de los derechos humanos se encuentra en la *Constitución Política delos Estados Unidos Mexicanos, La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Declaraciones y Convenidos Internacionales relativos a los derechos humanos*. Sobre la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, nuestro país ha firmado y ratificado varias Declaraciones y Convenios Internacionales que tienen que ver con el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos, esto obliga al Estado Mexicano a respetar y hacer respetar los derechos fundamentales de los y las mexicanas, como de las personas de otra nacionalidad que transitan por el territorio nacional.

Desafíos de la educación laica

Ha resultado más práctico querer entender y resolver problemas educativos producto de la expresión de la pluralidad y diferencias en ámbito escolar que competen a la laicidad a través de la interpretación de la normatividad, sus discursos e imaginarios que, comprender la laicidad en la educación a través de las conductas y relaciones educativas y sociales de los actores educativos.

Los desafíos de la educación laica tienen en el centro de la reflexión, el acatamiento de restricciones bíblicas de los testigos de Jehová, ante actividades académicas de la escuela primaria tendientes a la formación ciudadana de estos alumnos, corresponde a los actores educativos un papel protagónico desde su quehacer. Es responsabilidad de algunos investigadores educativos generar estudios profundos y sistemáticos que aporten nuevas reflexiones de utilidad a legisladores y tomadores de decisiones: A los profesores de grupo y directivos, es menester abrir el tema a la discusión: A las autoridades educativas no dar la espalda a una problemática que les compete: A los testigos de Jehová les convoca una mayor sensibilidad al diálogo, y a los legisladores, les corresponde la responsabilidad ética de formular leyes claras. Los desafíos tienen que ver con:

- La enseñanza para la democracia en la escuela pública, ésta implica un trabajo docente orientado al desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes, cuestión nada sencilla, dada la tradición pedagógica de una buena cantidad de profesores en la manera de abordar con toda linealidad el carácter procedimental de la norma

y el “saber institucionalizado”, tendiente al fortalecimiento de un pensamiento sistémico.

- Reconocer que la laicidad educativa promueve el diálogo, fortalece la cultura por los derechos humanos, fomenta el respeto a la diversidad, promueve la pluralidad de ideas y contribuye a la formación para una cultura democrática en el ámbito de las relaciones escolares.

Notas

1. Cursivas mías.

Fuentes de información

Fuentes primarias

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. LII LEGISLATURA (1985) Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Antecedentes, origen y evolución del articulado constitucional, México, Miguel Ángel Porrúa, Librero Editor.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2003), Recomendación General número 5. Sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos, México.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2007) Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, SEP.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2009) ACUERDO número 494 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria, México, Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre..

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2009), Plan de estudios 2009, Educación básica. Primaria, elaborado por el personal académico de la Dirección General de Desarrollo Curricular, que pertenece a la Subsecretaría de Educación Básica, Segunda edición, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Fuentes Secundarias

a. Bibliográficas

BLANCARTE, Roberto, Coordinador, (2008) *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*. México, El Colegio de México, 493 pp.

BOLÍVAR, Antonio (2007) *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*, España, Crítica y fundamentos 16, Editorial GRAÓ.

- CASTORINA, José Antonio, compilador (2003) *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*, España. Gedisa.
- JODELET, Denisse (1984) "Representaciones sociales, fenómenos, conceptos y teorías, en *Psicología social II*, España,
- MARTÍNEZ Rodríguez, J.B. (2005) *Educación para la ciudadanía*, España, Morata.
- MOSCOVICI, Serge (1976) *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Francia, Universidad de Francia.
- MUÑOZ Rubio, Julio (2009) *Contra el oscurantismo: defensa de la laicidad, la educación sexual y el evolucionismo*, México, UNAM, CIICH; CCyH.
- PÉREZ Sánchez, Sergio (2006) *Polos de tensión en la escuela secundaria: relaciones entre laicidad educativa y creencias religiosas protestantes*, México, Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM. Tesis doctoral en Pedagogía.
- SACRISTAN, J. Gimeno (Comp.) (2009) *Educación por competencias, ¿qué hay de nuevo?*, Segunda Edición, España, Morata.
- TOURAINÉ, Alain (2005) *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*, traduc. Agustín López Tobajas y María Tabuyo, España, Paidós, Estado y Sociedad 135.

b. Hemerográficas

- FRANZ, F. W (1989) *La escuela y los testigos de Jehová*. México, Grupo Editorial Ultramar.
- GUEVARA, Niebla, Gilberto (Dir) (2010) "Las competencias a debate", en *Educación 2001, Revista de educación moderna para una sociedad democrática*, núm. 178, marzo, México, El Aleph digital.
- GUEVARA, Niebla, Gilberto (Dir) (2010) "Derechos humanos y educación", en *Educación 2001, Revista de educación moderna para una sociedad democrática*, núm. 182, julio, México, El Aleph digital.
- HENSCHÉL, M.G. (1995). *Los testigos de Jehová y la Educación*. México, La Torre del Vigía, A.R, Sociedad de Pensylvania Watch Tower Bible and Tract.
- Watch Tower Bible and Tract Society (2005) *Los testigos de Jehová: ¿quiénes son y qué creen?* México, Torre de Vigía, A.R.